

Acta de la reunión, por procedimiento escrito, del día 5 de agosto de 2021, a las 14:00 horas, de la Mesa de Contratación del Banco de España

Presidente:

D. Fernando García Domínguez
(jefe de la División de Contratación y Compras)

Vocales:

D. Juan Ramón Sáez
(jefe de la División de Presupuestos, Costes y Control de Gastos e Inversiones)
D. Álvaro Arbizu
(responsable de la Unidad Interna)

De acuerdo con lo previsto en los artículos 6, 7, 8 y 9 de la Circular Interna 7/2020, a la hora y día señalados se celebra, por procedimiento escrito, la Mesa de Contratación del Banco de España, bajo la presidencia del jefe de la División de Contratación y Compras e informados los vocales, que al margen se citan, con objeto de analizar el expediente n.º GCS 20/08050 – ADS – 0072 para la contratación, por el procedimiento abierto, del servicio de atención telefónica y apoyo administrativo, y del servicio de resolución de consultas escritas.

Secretaria:

D.ª M.ª Isabel Fernández Sánchez
(responsable de la Unidad de Contratación I)

Los miembros de la Mesa han recibido un escrito de la secretaria de la Mesa, en nombre del presidente, con la Propuesta de Aprobación del Informe de Evaluación Técnica de los Criterios Sujetos a Juicio de Valor y dicho informe, así como otra documentación, los cuales quedan formando parte del expediente.

Se informa que la empresa Ram Gestimed, S.L. ha presentado sus ofertas, para el Lote 1 y el Lote 2, de manera incompleta. De igual manera, la empresa Unísono Soluciones de Negocio, S.A, también presentó una oferta incompleta para el Lote 2.

Así mismo, las ofertas de las empresas Grupo BC de Asesoría Hipotecaria, S.L., y Medios y Servicios Telemáticos, S.A., para el Lote 1 se recibieron fuera de plazo.

Se propone la exclusión de todas las empresas indicadas anteriormente del presente procedimiento.

Se informa que, según el informe presentado por el Departamento de Conducta de Mercado, se ha desestimado la oferta presentada por Ernst & Young Abogados, S.L.P. para los Lotes 1 y 2, por proponer un equipo para la prestación del servicio que no cumple los requisitos exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas en cuanto al número de años de experiencia. También se desestima la oferta de Unive Abogados, Unión Temporal de Empresas para el lote 2 por incumplir la obligación del Pliego de Prescripciones Técnicas

de presentar los cuestionarios de personal y no acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas en cuanto al equipo necesario para prestar el servicio. El Departamento Jurídico ha informado favorablemente ambas exclusiones en su comunicación interior n° 013596/2021, de fecha 2 de julio de 2021.

Conforme a la valoración efectuada, la puntuación obtenida por cada una de las empresas en los respectivos lotes, es la que a continuación se indica:

Lote 1. Servicio de atención telefónica y apoyo administrativo

Empresa	Criterio 1: Experiencia del equipo del servicio (sobre 30%)	Criterio 2: Descripción, metodología y organización del servicio (sobre 20%)	Puntuación total criterios sujetos a un juicio de valor (sobre 50%)
INDRA BPO SERVICIOS, S.L.U.	22,5	20	42,5
ALCALÁBC SERVICIOS Y PROCESOS S.A.	21	20	41
OESÍA NETWORKS, S.L.	30	10	40
IBERMÁTICA, S.A.	19,5	20	39,5
UNÍSONO SOLUCIONES DE NEGOCIO, S.A.	24	15	39
EULEN, S.A.	21	15	36
ACCENTURE, S.L.U.	15	15	30

Lote 2. Servicio de resolución de consultas escritas

Empresa	Criterio 1: Experiencia del equipo del servicio (sobre 30%)	Criterio 2: Descripción, metodología y organización del servicio (sobre 20%)	Puntuación total criterios sujetos a un juicio de valor (sobre 50%)
INDRA BPO SERVICIOS, S.L.U.	27	15	42
ALCALÁBC SERVICIOS Y PROCESOS S.A.	18	15	33
OESÍA NETWORKS, S.L.	13,5	15	28,5

A la vista del informe, la Mesa de Contratación acuerda proponer al órgano de contratación competente:

- Aprobar la exclusión de la empresa Ernst & Young Abogados, S.L.P. del Lote 1 y del Lote 2, por no cumplir los requisitos exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Aprobar la exclusión de la empresa Unive Abogados, Unión Temporal de Empresas del lote 2, por no cumplir los requisitos exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Aprobar la exclusión de las empresas Grupo BC de Asesoría Hipotecaria, S.L., y Medios y Servicios Telemáticos, S.A. del lote 1, por no haber presentado su proposición en el plazo concedido para ello.
- Aprobar la exclusión de la empresa Ram Gestimed, S.L. de los lotes 1 y 2, y de la empresa Unísono Soluciones de Negocio, S.A. del lote 2, al no culminar el proceso de presentación de ofertas en plazo por causa no imputable a la Plataforma de Licitación Electrónica del Banco de España.
- Aprobar la valoración contenida en el Informe de evaluación de los criterios sujetos a juicios de valor.

Madrid, Firmado por IFS el día 05/08/2021 con un certificado emitido por BANCO DE ESPAÑA- AC CORPORATIVA V2 La secretaria de la Mesa	Madrid, Firmado por [F] FERNANDO GARCIA DOMINGUEZ el día 05/08/2021 con un certificado emitido por V.º B.º El presidente de la Mesa
---	--